

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VII

MONDOÑEDO, 15 SEPTIEMBRE 1924

NÚM. 140

SUMARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Resonancia: Crónica de la quincena. De España.

INTERESES MORALES DE LA SOCIEDAD

Habla el Sr. Lago González. Cristo en la vida de todos los pueblos.

CRONICAS SOCIALES

Una conferencia del *Dr. Buide Laverde*. La función judicial en el actual concejo. Significación en el mismo del Concejal jurado.

INTERESES GENERALES

Mirabal: Cultura e incultura. En España hay un 75'05 por 100 de analfabetos. La obra funesta del antiguo régimen.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

La fiesta del 8 de septiembre de la Confederación. Actos religiosos, sociales y colectas en nuestros sindicatos.—*Antonio Maseda:* Sobre el crédito agrícola. Hay que modificar el proyecto. El capital no debe aportarlo sólo el Estado.—El ganado de abasto. Su venta al peso. El Ayuntamiento de Mondoñedo implanta el servicio. Un bando digno de aplauso.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMPONENTES,
PERIODICAMENTE**

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.

* * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Abonaron hasta 30 de junio de 1924.

D. J. S. de Mandiá

D. S. D. C. de Loiba

S. A. C. de S. Julián de Ouria (Asturias).

D. T. R. D. de Vares (Ortigueira)

D. T. G. de Vivero.

Abonó su suscripción hasta 1.º de julio de 1926.

D. A. C. R. de Parga

Abonaron su suscripción hasta 30 de noviembre de 1924.

D. J. P. F. de Piñeira

D. J. C. R. de Guittriz

D. R. A. de Piñeira

D. J. M. de Piñeira

Abonó su suscripción hasta 31 de diciembre de 1922.

D. J. F. de Ferrol

Abonó su suscripción hasta 31 de diciembre de 1924.

D. J. A. D. de Cabanas

S. A. C. de Piñeira

D. E. G. de Piñeira

Artículos de iglesia

Ropas talares :: Librería en general

CIMADEVILA y PORTO

AZABACHERÍA, 8



SANTIAGO

Catecismo de la Doctrina Cristiana

HA SALIDO A LUZ
UNA NUEVA EDICION DEL CATECIS-
MO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Texto esmeradamente corregido, claramente
impreso en muy buen papel.

Unico texto aprobado por el Excmo. Sr. Obis-
po de la diócesis.

Unico que contiene las nuevas disposiciones sobre *días festivos ayunos* y
privilegios de la Santa Bula. ≡ ≡ Precio: 10 céntimos.

Retiro Obrero obligatorio

Caja Regional Gallega de Previsión, en Santiago

Agencia en Mondoñedo

a cargo de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrí-
colas Católicos, para todo el partido.

Servicios de esta Agencia:

Altas, bajas, cobro de cuotas mensuales, imposiciones vo-
luntarias para anticipar la edad del retiro, para mejorar la
pensión, para constituir capital herencia, etc., etc.,

PROGRESO; 10, MONDOÑEDO

1 oras de oficina, para este servicio: { Mañana de 12 a 1.
 { Tarde de 7 a 8.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

«Lo de Marruecos no está bueno». Esta frase del Presidente del Directorio produjo gran revuelo entre los que se pasan la vida murmurando, y sin embargo era la expresión sincera de la realidad: los moros volvían a atacar con brío, pero sin causarnos descalabro alguno, gracias a Dios.

Como en el Directorio hay la voluntad firme de llegar a la solución del problema de Marruecos, el día 5 celebró un extenso consejo presidido por el Rey.

Al salir el Presidente, Sr. Marqués de Estella, fué asediado a preguntas por los periodistas, ansiosos de conocer el estado de las operaciones en Africa.

El Sr. Primo de Rivera, les manifestó que aquella misma noche, salía para Tetuán acompañado de los generales, vocales también del Directorio, Sres. Jordana, Muslera y Rodríguez Pedré, con objeto de estudiar detenidamente esta nueva fase del problema africano y poder informar extensamente de lo que allí ocurre, al Rey y al Gobierno.

No intentamos (ni creemos de utilidad alguna) relatar los incidentes de la lucha. Lo que creemos que interesará a nuestros lectores y a España entera es que el Directorio cambia de sistema en Marruecos. Lo da así claramente a entender el telegrama del día 8 dirigido por el Marqués de Estella al Presidente interino del Directorio, Marqués de Magaz.

«En este momento, dice, comunica al general en jefe, el jefe de la división naval que, bajo la dirección del comandante de Estado Mayor Pérez Gluck y con la eficaz cooperación del Jefe de Estado Mayor Boado, ha terminado la evacua-

ción de M'Ter, retirándose 29 jefes y oficiales y 740 de tropa; cuatro piezas de 7,5, dos de 7, dos obuses de 10,5, una sección de morteros Laffite, doce ametralladoras y una estación radiotelegráfica.

Con la citada evacuación comienza a ponerse en práctica el plan del Directorio en la región ocupada.»

Por supuesto que el subrayar las últimas palabras del despacho copiado, es cosa que hacemos nosotros, por la significación que tienen. Quiere decir que la guerra de posiciones, de tan malos resultados como pueden testificar Anual y Monte Arruit, va a desaparecer.

A este propósito dice el autorizado crítico de guerra de *El Debate*: «Por ahí, por ese camino, se puede ir rápidamente a la terminación de la guerra, a la repatriación de la mayor parte de las tropas, al saneamiento y a la nivelación del presupuesto. Desde ahora en adelante vamos, por lo visto, a hacer la guerra, no a sufrirla; vamos a tomar la iniciativa, no a bailar al son que nos toquen; vamos a probar que el soldado español es digno de no estar encerrado en un redil. Os digo que desde 1909 a la fecha la noticia más agradable que ha podido venir de Africa es el responso de difuntos que acaba de entonar el Directorio al sistema nefando de los puestos.»

En esta coyuntura el Presidente del Directorio ha dirigido una alocución al ejército de Africa y otra al pueblo español.

Al ejército dice:

«El convencimiento de que el ejército pasa por las mayores fatigas, ha decidido al Directorio, mercediendo la aprobación del Rey, a visitar el territorio del

Protectorado y las fuerzas que lo **guar-**necen, para conocer y enterarse mejor de sus necesidades.

Tiene el ejército el mando **natural** y escalonado, que merece la mayor **confian-**za y está actuando con el valor y **pericia** que se necesitan en estas circunstancias. Tienen todos el convencimiento de que sin serenidad y arrojo, al mismo tiempo, no se vence a un enemigo tan **sagaz** como el moro; pero olvidan que ellos son más fuertes en el cuerpo a cuerpo que los moros y se dejan sobrecoger injustificadamente.

Es preciso que, tanto en la lucha individual como en la colectiva, **nuestros** soldados pongan el valor de **españoles** y la confianza en sí mismos, y piensen en que defendiéndose y atacando se sobrevive en los más de los casos; pero no resistiendo o volviendo la **espalda**, sólo puede encontrarse la muerte o la **cautividad** con todas sus vejaciones.

Tenemos mejores armas y más abundantes municiones; más recursos y medios para la mejor asistencia de los heridos y somos más; pero aunque en algún combate parcial fuéramos menos, el moro falto de espíritu y cohesión militar resiste menos que nosotros.

Apuntad, pues, con serenidad y sobre el blanco, que no es el sonido del disparo lo que asusta, sino la bala que entra en la carne del enemigo, como lo demuestran cuantos soldados se han batido con serenidad y corraje.

El compañerismo no es sólo deber, sino fuerza. Hay que sacrificarse a él, no separándose nunca y permaneciendo bajo la dirección del Mando que os conducirá al triunfo.

No dejéis perder ni un cañón, una granada, una ametralladora, un fusil, que pronto actuarán contra vosotros mismos o vuestros camaradas.

Las dificultades que el momento actual ofrece por la situación inicial de las fuerzas en movimiento de rebelión, serán vencidas con valor y pericia, y pronto todo el ejército estará reunido en sus bases y podrá emprender una **reacción** ofensiva que permita castigar con la mayor dureza a los **infeles y traidores**».

Después de recordar la conducta y propósito del Directorio como gobierno, dice al pueblo el Presidente:

«Pero hay que continuar sin ceder en la orientación ni en el propósito. Falta aún mucho que andar por el mismo camino de la purificación. *Aun conserva sus nidos el caciquismo, mal avenido con este orden de cosas que tiende a extirparlo. No han acabado aún el feudalismo de ciertos organismos públicos ni los malos hábitos de indisciplina y holganza, tanto tiempo tolerados, que han venido a constituir segunda naturaleza y han obscurecido a la vista del ciudadano la verdad resplandeciente, de que sólo trabajando con orden y buen espíritu, lo mismo en función oficial que en labor particular, se obtiene la felicidad individual, que engendra la colectiva y hace prósperos y dichosos a los pueblos y a las familias.*

Aun viven y triunfan muchos cínicos, déspotas y perversos, gente de hampa y mal vivir, habilísimos para sortear toda acción de justicia, lepra social e inquietante para los hombres de bien y para las familias honradas. Preciso es, pues, seguir la extirpación de este cáncer social, sin descanso ni miramiento...

Se ha presentado en nuestro camino una grave dificultad; el recrudecimiento de ese problema africano, que por medios pacíficos, dignos y razonables, nos proponíamos solucionar en unos meses, reduciéndolo a términos que no fueran para España amago de ruina ni causa de constante inquietud.

Por difícil que sea el caso y el momento, ya lo sufrió España el año 9 y el 13 y 21; hay que darle frente en el terreno único que al presente tiene solución: en el de las armas; porque de no emplearlas ante la actitud del enemigo, que en esta ocasión ha aprovechado la guerra porque se ha visto provisto de abundantes medios para hacerla, no sería sólo el territorio lo que perderíamos (que conservarlo más o menos tiempo y en mayor o menor extensión es caso a resolver después que las circunstancias pasen), sino que nuestros hermanos perderían la vida; como raza perderíamos en concepto de virilidad, y como Ejército, el prestigio. Hoy, pues, españoles, habéis de saberlo con la verdad que todo lo sabéis de nosotros, *no hay más camino posible que pelear en Marruecos hasta derrotar al enemigo*».

RESONANCIA

HABLA EL DOCTOR LAGO GONZÁLEZ

CRISTO EN LA VIDA DE TODOS LOS PUEBLOS

Toda la historia eclesiástica es una continua Epifanía de Cristo. En la maravillosa difusión del cristianismo se manifiesta el Salvador; cunde su poder en la palabra de los apóstoles; triunfa su nombre en la sangre de los mártires; resplandece su doctrina en las páginas de los Santos Padres, resuenan sus mandatos en la predicación y en los concilios; transmítase el suave yugo de su autoridad en la serie de los Papas y de los Obispos, y hasta en los libros de las sectas heréticas, desde los primeros gnósticos, y en los de los indios y gentiles, desde los primeros enemigos de la Iglesia, se lee el nombre de Cristo, beñado y escarnecido tal vez, pero considerado siempre como objeto predilecto de las lucubraciones de los que sienten el ansia de conocer y la necesidad de amar. En Jerusalén proclaman el nombre de Cristo los milagros de Pedro y Juan y el martirio de los dos Santiagos; en Efeso lo repite el Discípulo amado, mientras vislumbra en sus arrebatos proféticos las postrimerías del mundo; en Roma lo pronuncian el Príncipe de los Apóstoles y el Evangelizador de los gentiles sobre las aguas del Tíber; en las playas levantinas de la península ibérica lo proclama San Pablo, y al confín occidental de la tierra lo trae la voz poderosa del Hijo del Zebedeo; Hisberis pone a Cristo, por vez primera, en los cimientos de una legislación nueva; Nicea le adora como consubstancial con el Padre; Constantinopla habla al mundo de sus dos voluntades en la unidad de la persona, y, porque el conocimiento de Cristo constituye el primer anhelo de la humanidad, ordénase y precisase en concilios y definiciones la Cristología con tan admirables fórmulas que, aún antes que se estudiaran los misterios de la gracia, queda acabada y perfecta, como una ánfora de cristal purísimo, la parte del símbolo en donde se contienen las verdades relativas al Hijo de María. Así es que por entre las filas de los ejércitos bárbaros llevan su conocimiento a los bosques y a las riberas del Septentrión apóstoles incansables, dominados por la idea de ganar almas para

Cristo en cualquier punto donde la mies ofreciera sus gavillas al corvo acero del segador cristiano. Entonces surgen, como por encanto, las naciones nuevas, bautizadas en sangre como las piedras del Circo romano, y los Pastores sagrados presiden este espléndido germinar de la obra de Cristo en tierras vírgenes. Por las venas de las sociedades civiles corre la vida cristiana, que forma ciudadanos, crea próceres, engendra caudillos y unge reyes y señores; a los códigos llega la luz del Evangelio y en las costumbres prevalecen las normas del cristianismo. Las ciencias racionales se limpian y acrisolan en el fuego de la fe, y todo el tesoro del clasicismo antiguo pasa a las arcas de la Iglesia por el esfuerzo de clérigos y monjes. El derecho se despoja de los retazos de primitiva crueldad en que antes se envolvía, y se muestra como un cetro de luz celestial en la mano de los jueces. Y mientras la familia se ennoblece y abrillanta con el espíritu del amor santo y el honesto esplendor de la pureza, las naciones se declaran adoradoras de Cristo y seguidoras de su enseñanza. Cristo vence, Cristo reina. Cristo impera. Desde la paz del hogar hasta el fragor del campo de batalla, desde el trémulo balbuceo de la plegaria hasta el solemne razonar del discurso, y desde la rústica labor del campo hasta los encumbrados y nobles dominios del arte, Cristo lo ocupa todo, y se sienta, como Dios, en medio de todas las cosas, recibiendo adoraciones, ofrendas y plegarias.

Preguntad ahora en cualquier parte del mundo si ha llegado allí el nombre de Cristo, y no encontraréis región, por apartada o remota que sea, donde Cristo no tenga adoradores, templos y sacerdotes. Preguntad quién ha elevado a Europa a tan alta esfera de civilización y cultura y la ha puesto a la cabeza del mundo y los verdaderos sabios, después de escudriñar los archivos, hojear los volúmenes, consultar las inscripciones y remover los sillares de los monumentos históricos, no podrán contestaros sino declarando que ha sido Jesucristo por

medio de su Iglesia. Y si os internáis en las entrañas de la sociedad humana y examináis sus fibras, en cada una de ellas veréis escrito el nombre divino del Redentor; que el orden religioso y el moral, aunque no del todo limpio de las plantas venenosas del error y de la culpa, y el orden social y el doméstico, aunque turbados a veces por el huracán de las pasiones desenfrenadas, están, en nuestros días, compenetrados de Cristo. Sobre las leyes de los pueblos, aún sobre las que con pedantesca altivez callan el nombre de Dios, cae el manso y fecundo rayo de la luz del Evangelio. A la ciencia llega fulgente la luz de la fe, y por los vergeles del arte se desliza el riego cristalino de la belleza cristiana. Las ideas que saltan de la palabra al entendimiento han sido iluminadas por Cristo, y estos mis-

mos acentos que modulan nuestros labios suenan a Jesucristo, porque se han formado, en el transcurso de los siglos, bajo el influjo de la enseñanza cristiana. Para arrancar a Jesucristo del mundo, no bastaría apagar las lenguas vivas de las naciones cultas en la boca de los hombres, destruir las obras artísticas creadas en veinte siglos, destrozarse las normas y los fundamentos de las ciencias, borrar la Historia de las naciones, y, después de incendiar todas las bibliotecas, arrojar al acéano sus cenizas. Permanecería Jesucristo en el alma y en el corazón de la humanidad. Verdaderamente, no es posible de ningún modo prescindir de Cristo, que en todo se nos aparece radiante y divino.

De la Pastoral al clero y pueblo de Santiago

CRÓNICAS SOCIALES

UNA CONFERENCIA DEL DOCTOR BUIDE LAVERDE

La función judicial en el actual concejo Significación en el mismo del Concejal jurado

Véanse los números anteriores

Este régimen de verdadera supeditación ha sido profundamente modificado por el vigente Estatuto municipal, en virtud de una institución que su Expositor de motivos califica de novedad cuando dice: «No se ha agotado aún la materia. A las innovaciones ya apuntadas cabría agregar otras muchas interesantísimas», v. gr; «la creación del *Concejal jurado, órgano judicial de los Ayuntamientos*».

Me referiré, pues, al Jurado, del cual dice el artículo 104 de dicha Carta Municipal: «En los Municipios de más de 30.000 almas habrá un número de Concejales jurados igual a la mitad de los Tenientes de Alcalde. Si el de éstos fuese impar, se suprimirá la fracción. En la misma sesión que los Tenientes de Alcalde, serán elegidos el o los Concejales jurados, y otros tantos suplentes».

Esta innovación, no es más que una especie de supervivencia por lo que hace al nombre, y un reconocimiento en el Concejo de aquellas *facultades judiciales* de que éste algún tiempo disfrutó y fué privado después.

Todos cuantos habéis estudiado «Historia del Derecho español», y repasasteis los Fueros Municipales, os habréis encontrado con que por ejemplo el *Fuero de Salamanca* (del que tenemos ejemplares en la Biblioteca de nuestra Facultad y en la Universitaria), hace ya referencias en su capítulo 367 a los *jurados*, nada menos

que a ocuparse «De las mesas de los carniceros».

Según el *Fuero de Soria*, el oficio de jurado rompía el principio de incompatibilidad en los *portiellos*, siendo perfectamente compatible con el cargo de *juez* el de *jurado*. Así lo manda la Ley 49: «Si alguno ouiere oficio por el rey, non aya otro oficio por el concejo, salvo ende el de *jurado* que si cayere el yugado en su collación, que la yuradería non pierda el portiello y que lo aya si la suerte cayere sobre él». (10)

La ley 100 del *Fuero de Alcalá*, dice acerca de los jurados: «Ladrón que aduxieren al *judez* o fiadores, los *jurados* pesquirán si es de justiciar o no: e si los *jurados* pesquisieren e dixieren que de iusticiar es, el *iudez* con los fiadores e con sos andadores lo iusticien».

El *Fuero de Brihuega*, emplea lo voz jurado en el mismo sentido, en la ley «De ome de palacio et de la villa»; y también en la ley: «Por toda muerte de ome corra pesquisa», y así en otras. (11)

(10) «Fuero de Soria»; Junta de ampliación de estudios; El fuero primitivo, se dió el año 1109 a 1114 por Alfonso I de Aragón.

(11) «Fuero de Alcalá y Brihuega», Galo Sánchez y Juan Catalina García.—Consúltese también «Colección de fueros municipales y cartas pueblas de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra», coordinada y anotada por D. Tomás Muñoz y Romero; Madrid, 1847.—Véase asimismo, «Fueros Municipales de León y Castilla», por don José González Serrano, Revista de Ciencias jurídicas y sociales, 1922, pág. 245.—El editor Galo Sánchez, utilizó

El Fuero de Salamanca antes citado, alude también a los jurados en la ley 338, cuando dice: «Tenemos por bien que aya de cada compañía II alcaldes, et II justicias, et II jurados que vean la proe de conceyo».

Y la *Ley 146 del Albense*, parece indicar que los jurados eran puestos por los alcaldes: «Los alcaldes del conceyo en aquella su alcaldía metían iurados bonos omnes de las aldeas por guarda de ladrones et de soberbios e non tomen de ellos ninguna cosa por iuraduría». (12)

A su vez el *Fuero de Cáceres*, trata de una institución curiosa y a la cual se encomiendan atribuciones y deberes muy parecidos a los que otros Fueros defieren a los jurados, por lo cual, y aunque en dicho Fuero no se habla de los jurados, es de suponer que a ellos se refiera dándoles el nombre de *sex* o *VI*: estos seis reciben de los mayordomos las cuentas de las calañas o multas cobradas, juzgan y ejecutan (hacen ejecutar) a los ladrones; juntamente con los alcaldes conocen de las violencias y de los hurtos, velan por que la administración de justicia sea pura, y reciben las quejas de los ciudadanos. Se reúnen en corral los viernes, corral distinto del de alcaldes». (13)

En los *Fueros de Tudela* se disponía: «Item, que en la villa de Tudela haya ocho jurados, los cuales sean escogidos de los mayores e de los más sabios hombres de la villa, como ancianamente solían ser, e non por parroquias; et estos que se camien cada anno o sean annales; et aquellos dichos jurados pongan cada un anno, por bailes de los términos de Tudela, hombres buenos e raigados».

«Item que haya los dichos jurados setze consejeros de los meliores e más sabios hombres de la villa, et este número de los setze consejeros que sea perpétuo, en esta forma:.....»

«Item a la requisición que facen lacalde, los jurados e el concello de Tudela en un instrumento público scripto por mano de Miguel Pèriz Baldovín notario, continient la forma que se sigue». (1)

Y tanto en el nombre es esta institución del C. jurado, regulada por el «Estatuto municipal», supervivencia de nuestro antiguo Derecho municipal, cuanto que todos recordareis que en los municipios romanos ejercían el poder judicial, los duunviros (duunviri iure dicundo), que se renovaban todos los años y se elegían de entre los decuriones o *curiales*.

Pues bien; en la Edad Media, también se elegían anualmente por lo regular dos individuos

llamados *jueces, justicias o alcaldes*, (14), tomados de entre los vecinos más eminentes, a quienes se confiaba el cargo de la judicatura. Y al igual que en el municipio romano había en estos tiempos medioevales la *curia* que en un principio se componía de los *boni homines*, que asesoraban al Juez o *alcalde*; y con el tiempo se constituyó con personas a tal efecto de un modo permanente designadas, las cuales se denominaban *jurados*. (15)

Los jurados, llegaron, pues, a ser el nombre con que se conocía a todos los miembros del Concejo de la Edad Media, por ejemplo en Santiago, donde cada jurado tenía, dentro del Concejo, un oficio propio, y su nombramiento emanaba de los *Justicias*.

Ya que a Santiago he mencionado, y ya que en Santiago vivo y en Santiago hablo, debo ofrecer en este particular como ejemplo al Concejo compostelano—a propósito del cual debo decir que, por lo común, en Galicia, los Concejos no se hallaban como en otras regiones, en contacto unos con los otros, sino aislados y separados por comarcas más o menos extensas conocidas con el nombre general de *tierra llana o realenga*.—(16)

Pues bien; muy interesante es con respecto al Ayuntamiento de Santiago la «Decisión de Alfonso X en 1261», de la cual aparece bien claro cuales eran las atribuciones de los *justicias* dentro del mismo. Elegidos ellos en vista de las propuestas que el mismo Concejo hacía tenían entre sus funciones *gubernativas* la de nombrar *jurados*, así como las que tenían *judiciales* que el mismo D. Alfonso el Sabio especificó en dicho diploma, en el que permitió la apelación ante el Arzobispo y ante el Rey de los fallos que aquellos diesen, pues dice: «Et se alguno dellos que ouieren pleyto antellos se agraviase, quel den alçada para antel Rey». (17)

Este recurso de alzada, entienden algunos autores, tal como el citado Sr. López Ferreiro, que, según la disposición legal antes citada, podía entablarse no sólo ante el Monarca sino ante el Prelado; pero, ni esto resulta así del transcrito texto legal, ni repasando otras disposiciones del mismo autor para interpretar debidamente aquella se puede sustentar semejante afirmación. Así, por ejemplo, se expresa el hijo de San Fernando en los siguientes términos en las «Leyes del Estilo»: Otro sí, si algún concejo da poder algunos omes dende, que ordenen algunas cosas entre sí, et sobrè lo que ordenaron algunos omes del concejo si se sienten agraviados, et lo querellan al rey, pueden ser emplazados estos ordenadores para ante el rey, porque el

una copia del siglo XVIII existente en la Real Academia de la Historia, obra de Salvá, copia por cierto muy defectuosa.—El editor del de Brihuega, D. Juan Catalina García, utilizó el Códice existente en el Archivo de la Villa.

(12) «Fuero de Salamanca y Albense», ediciones de F. Onís y Sánchez Ruano.—La edición de Onís está hecha teniendo en cuenta dos manuscritos escurialenses y otro existente en el archivo de Salamanca.—La edición de Sánchez Ruano se hizo a base de este último manuscrito.

(13) «Fuero de Cáceres».—D. Rafael de Ureña y Smenjaud.—«Fuero de Zorita de los Canes», año de 1915.

(14) De los Fueros de Tudela, según la modificación hecha en el año 1550. Vid. T. Romero Muñoz; «Colección de fueros municipales y cartas pueblas.....»; tomo I; Madrid, 1847; págs. 424 y 425.

(14) Eduardo Pérez López, rememora con gusto, respecto a Valencia, aquel tiempo «en que existían las gloriosas instituciones de los Justicias, Jurats y Concellers» (V: «La jurisdicción decimal en los fueros Valencia» Revista de Ciencias jurídicas y sociales»; n.º 6; Madrid, 1918 p. 555.)

(15) «Fueros de Santiago y su tierra», ob. cit.; páginas 46 y 47.

(16) D. Antonio López Ferreiro, ob. cit.; pág. 49.
(17) y (18) V: Publicada en los «Fueros municipales...» ob. cit.; y cons.: «Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio», publicados por la Academia de la Historia; «Leyes del Estilo»; tomo, II; año 1836; pág. 240.

Rey los oya, et vea si lo que ordenaron es bien o non». (18)

Como se ve, los *justicias* eran entonces en nuestro Concejo los investidos a la vez que de funciones *gubernativas*, de funciones *judiciales*, (que hoy nuestro Estatuto reconoce también en los *jurados*, devolviendo a los Concejos aquellas facultades que por ejemplo reconocía ya el Fuero de Sahagún, 1152, según el que todas las causas que ocurrieran entre los vecinos debían sustanciarse ante los jueces de la villa, constituidos por el Rey o por el Señor, con intervención del Concejo. (19)

Era entonces temporal el cargo de *Justicia*, a menos que por su comportamiento fuesen dignos de la permanencia en él. Y así en la Postura XVII del Código dado por D. Alfonso X en el año 1252 a la tierra de Santiago se lee que «Alcaldes et *justicias* sean mudados en cada villa cada anno por aquellos porque deuen seer mudados o por aquellos a quien lo mandase el Rey. Empero aquellos que buenos fuesen, finquen en su lugar, mientras bien ficiere su justicia». Y después de disponer esto en la Postura XVII, añadía el Sabio Rey, en la Postura LIX: «Mando a los Alcaldes..... (20)

Hoy nuestra Ley municipal, en vigor a partir del día primero de abril del año actual, preceptúa asimismo que «serán funciones del Concejal jurado, sin perjuicio de las análogas atribuidas a los Alcaldes:

1.^a El castigo de faltas o contravenciones de las Ordenanzas o bandos municipales, para lo cual podrán proceder de oficio o en virtud de parte verbal o escrito de los Agentes del Ayuntamiento o de denuncias de particulares.

2.^a La resolución de las reclamaciones que entablen quienes se consideren injustamente agraviados por multas que impongan los Delegados o Agentes de la Alcaldía. Estos juicios se tramitarán en forma verbal con una simple comparecencia y en plazo máximo de quince días.

Las resoluciones del Concejal jurado serán recurribles en igual forma que las del Alcalde.

Las multas que haya impuesto el Alcalde no serán reclamables ante el Concejal jurado».

Han pasado, pues, a los C. jurados aquellas funciones *judiciales* que en algún tiempo disfrutaban, no los *Concejales jurados* así llamados, sino los *Alcaldes y Justicias*; funciones que, en los *Condados* ingleses y en los *Círculos* alemanes tenían los llamados *Jueces de paz*.

El Juez de paz en esta esfera administrativa llamada *Condado*,—el cual había recogido algunas de las atribuciones de que se fuera desmembrando al Scheriff, y tenía un carácter *judicial* y *administrativo* a la vez—, extendiera su competencia a asuntos de policía y jurisdicción penal en delitos leves o instrucción de otros procesos, y reunidos en sesión general, tenían jurisdicción civil y criminal para atender a apelaciones y conocer de ciertos delitos y ejercer también ciertas funciones administrativas, (cómo más en detalle puede apreciarse leyendo la obra

del profesor austriaco Joseph Redlich, adicionada por Francis W. Hirst y traducida al francés por W. Oualid, bajo el título: «Le gouvernement local en Angleterre», París 1911; o la obra de Edward Jencks, traducida al francés por J. Wilhelm, con un prefacio de H. Berthélemy, París 1902, titulada: «Essai sur le gouvernement local en Angleterre»; la de A. Lawrence Lowell, traducida al francés por A. Nerinx, con el título: «Le gouvernement de l'Angleterre»; la de Th. Curti: «Le referendum», «Histoire de la législation populaire en Suisse», traducida por Jules Ronjat, París 1905; la de Adolfo Posada: «El régimen municipal de la ciudad moderna y bosquejo del régimen local en España, Francia, Inglaterra, Estados Alemanes y Estados Unidos», Madrid 1916, y así otras varias, todas ellas existentes en la Biblioteca de nuestra Facultad de Derecho, actualmente a mi cargo.

En este trasiego de facultades, al aparecer los *Concejales jurados*, estos resurgieron como *funcionarios judiciales*, mientras que en los días en que compartían sus tareas con los *alcaldes*, los *regidores*, los *alguaciles*, los *alférez*, y *«escribano mayor»*, y los *«ministros»* y *«oficiales inferiores»* de gobierno y de justicia, tenían una potestad tribunicia, y de ella revestidos, en ellos eran en quien principalmente radicaba la representación popular, llegando en algunos puntos, por ejemplo en Sevilla, al crecido número de 72, elegidos por los vecinos de cada colación o barrio. Verdaderos tribunales del pueblo, gozaban de ciertas preeminencias. Enrique III. llamó a los de Sevilla *«acusadores y afrontadores del regimiento, y de los alcaldes mayores, y del alcalde de la justicia; y por eso (añade) no los quieren bien»*. No tuvieron al principio voto ni lugar en cabildo, aunque sí libre entrada en él cuando eran llamados, o siempre que se ofrecía algo que exponer o representar. Juan I. concedió a los de Sevilla el derecho de presencia en el cabildo, pero sólo con voz para proponer y advertir; lo cual más adelante se extendió a no poderse celebrar cabildo sin ellos. No hay junta ni diputación en que no intervengan los jurados de Sevilla: un *alcalde mayor* o *regidor* y un *jurado* con sus *procuradores de Cortes*. (21)

Y así como en el «Ayuntamiento de Burgos se elegía anualmente entre sus treinta y siete *concejales*, dos *caballeros obreros* mayores, dos *hacedores de montes*, dos *jueces de hermandad para la administración de justicia*, etc. etc. (22) el Concejo de Sevilla, administraba justicia, por medio de sus *alcaldes mayores*, en tanto que los *jurados* repartían y cobraban los *pechos reales*, alistaban la gente que había de servir en la guerra, rondaban la ciudad de noche cada uno en su barrio o colación, fijaban el precio de las cosas sujetas a tasa y tenían por *ministros* de su autoridad y celadores del bien público a los *alarifés*, *almotacenes* y *alamines*. (23)

(Continuará)

(19) López Ferreiro; págs. 54 y 55.

(20) V: Inserta en López Ferreiro; ob. cit., pág. 367.

(21) Colmeiro; pág. 484; ob. cit.

(22) Manuel Pérez Búa; ob. cit.; pág. 228.

(23) V: «Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla» por Ortiz de Zúñiga, citada por Colmeiro, pág. 486.

CULTURA E INCULTURA

En España hay un 73'03 por 100 de analfabetos.—La obra funesta del antiguo régimen

La estadística publicada para dar medida del alcance del analfabetismo, es por sí sola una condenación elocuente de la funesta administración del antiguo régimen político.

Los liberales, llaman «retrogradados y obscurantistas» a los que en otro terminacho apodan «reaccionarios», despectivamente «clericales»; pero resulta que así como en los conventos, asilos y colegios de religiosos, todo el que vive entre sus muros sabe leer, escribir y razonar, porque entiende lo que lee, del lado de allá, en el sector—como ahora se dice—encomendado a la regencia de los hombres «progresistas», el analfabetismo es cosa corriente y moliente.

Un siglo de liberalismo, de «progreso», de gobiernos avanzados, de política europeizante o europeizadora, ofrece ese balance vergonzoso que las estadísticas consignan: *el 73 por 100 de los españoles, no saben leer ni escribir.*

Bastía comparar el número de escuelas oficiales y el de alumnos que a ellas concurren con el número de escuelas particulares católicas y los alumnos que en ellas se educan para ver quienes han hecho más en favor de la instrucción, quienes han cooperado a extender la cultura y quienes son los que se han afanado con mayor fervor para educar al pueblo.

Porque al hablar de los centros de enseñanza católicos, no nos referimos a los grandes colegios, a los establecimientos docentes donde se educa lo más empingorotado de la sociedad española, sino a las humildes escuelas primarias regentadas por frailes y monjas, donde se da enseñanza gratuita a los hijos del proletariado español. Sin establecer comparaciones entre algunas escuelas del Estado, entre ese bochornoso espectáculo de escuelas establecidas bajo un tinglado o en un pajar, donde se canta la cartilla a gritos y se da una enseñanza rutinaria, memorista y menos que elemental, y ese asombro de progreso pedagógico que son las escuelas manjonianas del Ave María, cuyos alumnos, de nueve a doce años, saben mucho más que no pocos pedantes licenciados, y que sirven de cátedra para aprender a enseñar al profesorado primario extranjero.

El clericalismo es obscurantista, pero el primer pedagogo del mundo, hasta hoy, ha sido un cura español, el egregio Padre Manjón. Los católicos son enemigos del progreso; pero ante un tribunal de niños de las escuelas de Siurot, quedarían suspensos muchos bachilleres.

¿Las ideas liberales son el progreso y la cultura y la instrucción del pueblo? pero alcabo de cien y pico de años de gobernar, el liberalismo español deja por herencia al nuevo régimen que quiere implantar el Directorio, una nación *con el 73 por 100 de analfabetos.*

No nos metamos en honduras, para hablar de otro analfabetismo, que es el no enterarse de lo

que se lee, de la incultura general, de la falta de preparación para analizar y discernir sobre las cosas, porque ¿quién lee en España sino son los elementos reaccionarios?

Basta observar en qué periódicos anuncian las casas editoriales. Los anuncios de libros serios, sólo aparecen en la prensa de las derechas. Los de esa novelería procaz, monótona y majadera al uso, van hacia la otra banda.

Estoy oyendo ya la objeción: ¿Cómo ha de adquirir el pueblo buenos libros, si no tiene dinero? Eso se queda para los ricos, que puedan formarse una biblioteca.

Pero ¿dónde no existe una biblioteca pública? ¡Y las bibliotecas públicas están desiertas!

Y aquí hay que hacer una afirmación valerosa: eso de que el pueblo se quiere instruir, es el cuento de la buena pipa.

Pidiendo descanso en el trabajo manual y horas para educarse e instruirse los elementos proletarios, reclamaron la reducción de jornada, y la dependencia mercantil el cierre a hora conveniente para tener tiempo de cultivar su espíritu.

¿Qué se hace de esas horas, restadas a la jornada antigua por los trabajadores?

La bibliotecas, vacías están. Pero están llenos los bares y los cinematógrafos. No se estudia, pero se copea y se juega al mus. Y así resulta que los jóvenes ahora mayores, no alcanzan para los vicios fomentados en las horas de vagar, y así resulta que eso de la cultura popular está reducido a lo que estuvo siempre: a deletrear un periódico, o a empaparse de pernografía en cualquier novelucho saturado de sensualismo.

¡La cultura del pueblo! ¡Menudo camelo!

Y es que esa ignorancia de todo, conviene que exista, para que el pueblo pueda ser explotado por cualquiera que hable de corrido y le halague en sus pasiones y le predique estos o los otros derechos. Pues si así no fuera, ¿de dónde iba el obrero culto a resignarse como un borrego a ser un número en el sindicato y a que le manejaran como si careciera de voluntad?

Se divierte en el cine, se regodea en el bar, pero bien caro lo paga. Porque entre otras cosas, está privado de los placeres espirituales que la cultura proporciona a los cultos, y no comprende ni goza la emoción de un cuadro, la emoción de un libro, la emoción de la música...

Y ese estado de ignorancia, de postración intelectual, de pobreza espiritual, no lo debe al clericalismo. El clericalismo no ha gobernado. No ha habido nunca ministros de Instrucción Pública que sean obispos, ni curas, ni frailes. Los que han gobernado han sido los hombres del liberalismo español, los que hablan del «pueblo soberano» y de la redención del proletariado, y al dejar de gobernar dejan la nación con el 73 por 100 de analfabetos.

¡Que les den las gracias!

MIRABAL

NOTICIAS VARIAS

D. José M.^o Yanes Fraga, Cura párroco de Santiago de las Vegas (Isla de Cuba), ha enviado la cantidad de 50 pesetas para el homenaje que, por suscripción, hará la diócesis de Mondoñedo al Ilmo. Sr. D. Justo Rivas Fernández, Obispo electo de Plasencia.

Por negarse a cumplir las disposiciones dictadas por esta Alcaldía, relativas al peso de ganado en ferias, han sido multados los que a continuación se expresan:

José Gacio	con 5 pesetas.
Juan Neira	con 5 id.
Vicente Vidueiras	con 10 id.
Manuel Piñeiro	con 20 id.
Antonio Cabanas (á) Simón	con 50 id.

Se hallan puestas al culto en la parroquia de Benquerencia dos nuevas imágenes, la de San Pedro Apóstol, patrono de la parroquia, y la de San Antonio de Padua.

Estas dos imágenes, que en su aspecto artístico, son dos modelos de arte, fueron donadas a aquella iglesia por D. Ramón Larrea y Fernández, hijo de Benquerencia y residente en la Habana.

El Sr. Larrea, por éste y otros generosos donativos hechos o su pueblo natal, es en él muy estimado, y todos, párroco y feligreses le están muy agradecidos.

En Santiago, donde residía, falleció la distinguida señora doña Celestina Salgado, viuda de aquel teniente coronel gallego que tanto se distinguió en la última guerra del Norte y en Filipinas, don Carlos S. Baamonde Fullós.

Emparentada con muy distinguidas familias de la región gallega entre las que se encuentran las de los jefes de las baterías coruñesas señores Aspe y Durán Salgado. Ha sido su fallecimiento sinceramente sentido por cuantos la trataban y conocieron.

A todos sus deudos, y en especial a su hijo político el concejal santagués y prestigioso artista D. Enrique Guerra y al culto publicista y maestro de Foz don Ramón Salgado, sobrino de la finada, enviamos el testimonio de nuestra condolencia.

También entre nuestros convecinos dejaron de existir la Sra. D.^a Enriqueta Varela Cordido y D. Pedro Cayón Oliva. Reciban sus atribuladas familias nuestro sentido pésame.

Esta semana se hará por primera vez a la mar en Ferrol, con la dotación de la Armada, el crucero rápido *Méndez Núñez*.

Se dirigirá a los puertos de Santander, Bilbao y San Sebastián.

Los jefes y oficiales que componen la dotación de este nuevo crucero son:

D. Antonio López Cerón, capitán de navío, primer comandante.

D. Francisco Márquez, capitán de fragata, segundo comandante.

Oficiales: Don Luís Vierna, teniente de navío; don Gumersindo Azcárate, idem; don Gonzalo Bruquetas, idem; don Carlos Pardo, idem; don Antonio Nieto, alférez de navío; don Agustín Marín, idem; don Fernando Naría Álvarez, contador de navío; don Anselmo Torres Pintos, capitán médico; don Antonio Lamas Lourido, capellán segundo; don Abelardo Ramos Pontín, maquinista oficial de primera, y D. Juan Costea, de segunda.

En Chile se ha producido un movimiento militar, respondiendo a un estado de opinión que reclama leyes financieras, sociales y administrativas y otras medidas urgentes, y tomó el gobierno de la nación un Comité de militares y marinos, presidido por el general Ruiz Altamirano. Este ejerce también el cargo de presidente interino de la República, por dimisión del presidente Sr. Alessandri. Fué disuelto el parlamento.

La Dirección general de Policía ha adoptado severas medidas, estableciendo al efecto la previa censura contra las novelas inmorales.

A esta laudable obra de saneamiento, habrán sin duda de cooperar los lectores cultos, de buen gusto y sentimientos sanos.

Los padres y las autoridades, vigilen, vigilen...

1.^o y 2.^o trimestre de industrial, rústica, urbana y utilidades:

Día 18. *Ambroz*, a las 9 de la mañana; *Argomoso*, a las 11; *Couboeira*, a las 2 de la tarde; *Figueiras*, a las 5.

Día 19. *Cesuras*, a las 8 de la mañana; *Lindín*, a las 2 de la tarde; *Oirán*, a las 5.

Día 20. *Mayor*, a las 8 de la mañana; *Masma*, a las 10; *Trigás*, a las 2 de la tarde.

Día 21. *Sasdonigas*, a las 8 de la mañana; *Viloalle*, a las 9; *Villamor*, a las 11.

La ciudad los días 22 y 25.

Las dos onzas de oro de la «Buena Prensa», rifadas ayer a las 5 de la tarde, tocaron al número 262.

Este número debió expendirse en Ferrol.

Ayer se celebraron las fiestas de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona de Mondoñedo, con alguna asistencia de forasteros. En la novena tomó parte la capilla de la Catedral y predicaron RR. PP. Pasionistas. Amenizaron los festejos populares la banda municipal, «Os Pacheco» y el imprescindible *Curuxetras*.

El Sr. Mella, cuya salud llegó a inspirar graves temores, se encuentra muy mejorado, habiendo podido abandonar el lecho con el auxilio de muletas.

El Subsecretario de Gobernación Sr. Martínez Anido ha circulado a los gobernadores severas órdenes contra el juego, mandando suprimirlo también en todos los centros donde se toleraba a pretexto de dar dinero para los establecimientos benéficos, por ser inmoral consentir que los viciosos arrojen familias por millares en la miseria a pretexto de unas piltrafas para los pobres.

Del relato de un espectador, que su extensión no nos permite insertar íntegro, sacamos que el día 9 se jugó un partido amistoso entre los deportivos «Vivero F. C.» y el «Valle de Oro S. C.» en el campo de Gándara del Valle de Oro.

Venció el del Valle de Oro por 4 a 1.

En el próximo martes día 16 del actual mes de septiembre, a las ocho de la mañana se celebrará función fúnebre en la iglesia de los Reverendos PP. Pasionistas del ex-Convento de Alcántara, por el eterno descanso del alma de los señores D. Manuel Torviso Murado, su esposa doña María García Argüelles y de los hijos de los mismos D. Alejandro y D.^a Carmen Torviso García.

Todas las misas que en dicho día se celebren en la aludida Iglesia desde las cinco y media en adelante serán aplicadas por el alma de los predichos finados.

La familia suplica la asistencia a alguno de los indicados actos, por lo que anticipa las más expresivas gracias.

Hemos saludado a D. Pablo Pérez Constanti, archivero del Excmo. Ayuntamiento y del Archivo de la Mitra de Santiago, de las RR. Academias Gallega, de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando. Pasó varios días buscando en los archivos de Mondoñedo datos sobre arte y artistas gallegos, habiendo hallado, según nos manifestó, algo de interés.

El día 25 del actual termina el plazo para la admisión de solicitudes de alumnos del Instituto de Lugo que aspiren a opositar uno de los títulos de Bachiller, de la fundación benéfica docente denominada *Premio Portabales*, establecida por iniciativa de la Colonia Lucense de Santiago, para perpetuar el nombre del que fué ilustre director de dicho centro docente Ilmo. Sr. D. Valentín Portabales Blanco.

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1924

NÚM. 119

LA FIESTA DEL 8 DE SEPTIEMBRE

de la

CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICO AGRARIA

Actos religiosos, sociales y colectas en nuestros Sindicatos

No ha sido posible, por falta de tiempo, recoger datos completos de los actos, tanto religiosos como sociales, con que los Sindicatos Agrícolas Católicos de cada Federación han solemnizado el día 8 de septiembre, conforme a los acuerdos e instrucciones de la Confederación Nacional Católico Agraria.

Se sabe, no obstante, que el día 8 fue un gran día para la obra confederal, por la manifestación de su espíritu religioso y de su espíritu social en todos los rincones de España.

Donde quiera hay Sindicatos Agrícolas Católicos, el día 8 se elevaron plegarias al cielo, y hasta se celebraron en muchas partes cultos muy solemnes, para implorar de Dios, por mediación de su Santísima Madre, la divina asistencia. Han sido también incontables los actos sociales en que se ha hablado de nuestra organización y de los problemas de la agricultura.

No sólo los socios de los Sindicatos han contribuido con su *real* para la Confederación, sino que muchas personas extrañas, convencidas de la labor benéfica de nuestra Obra y de la bondad de los ideales que sustenta y propaga, han contribuido con donativos más o menos cuantiosos, algunos de alguna importancia.

Del Sindicato de Cubelas

El Sindicato Agrícola Católico de Cubelas, en la fiesta del 8 de septiembre hizo celebrar una misa cantada, siendo el celebrante el dignísimo Sr. Consiliario y cantándola el Sr. Capellán coadjutor de la parroquia.

Al acto religioso asistieron todos los socios del Sindicato.

Después de la misa tuvo lugar una junta extraordinaria en el domicilio social, en la cual se trataron asuntos de gran interés y se tomaron estos acuerdos: 1.º redactar el reglamento por que ha de regirse la sección de *seguro de ganado*, en que, para tranquilidad de los socios, se aseguren sus ganados 2.º; se acordó recabar de las autoridades a quienes corresponde la creación de una feria de ganado vacuno y de cerda en el punto que para esta comarca resulte más indicado, e instalar una o dos básculas en

ella, para efectuar al peso la venta del ganado, pues los labradores no debemos ser menos que los comerciantes, fabricantes y productores de toda clase, que compran y venden siempre los productos por peso y medida, y así nadie los engaña, y al labrador, vendiendo a ojo (cosa que no estuvo ni estará nunca bien) todos le pueden engañar.

Reinó gran entusiasmo.

Se procedió al cobro de las cuotas de la Confederación, y no sólo la pagaron los socios, sino que contribuyeron otras personas que no figuran como socios, por lo cual necesitamos 25 recibos más, que esperamos nos remitan a vuelta de correo.

El Presidente,

CONSTANTINO F. VEIGA

De los Sindicatos de Villaformán y Villapena.

Estos dos Sindicatos, por la circunstancia de tratarse de dos parroquias unidas, celebraron juntos la fiesta del 8 de septiembre.

Por la mañana hubo misa solemne que celebró el párroco y consiliario D. José Díaz Lobera oficiando de ministros el párroco de Villaoruz D. Eliseo Murado García y el joven subdiácono de Villaformán D. Pedro Reigosa Pedrosa. Desempeñó el oficio de cantor el Secretario del Sindicato de Villapena.

Por la tarde, no obstante la lluvia torrencial que casi sin cesar caía, concurrieron a una asamblea extraordinaria muchísimos socios de ambos Sindicatos con sus respectivas banderas.

Invitados a estos actos, tomaron parte así en los de la mañana como en los de la tarde el Consiliario de la Federación y el Administrador general de la misma.

Hizo primero uso de la palabra el Consiliario de los Sindicatos reunidos Sr. Díaz Lobera, ponderando la necesidad de la unión de los labradores y las ventajas de la unión de éstos en los Sindicatos Agrícolas Católicos, en la gran obra de la Confederación Nacional Católico-

Agraria, y animando en frases llenas de calor y elocuencia a los labradores a unirse, continuar y perfeccionar la obra de mejoramiento y progreso que representan los Sindicatos unidos en sus Federaciones y todos en la gran Confederación Nacional Católico Agraria.

Se comprometió a trabajar, ayudando en todo a los Sindicatos y a los labradores, por el amor y entusiasmo que estas obras le inspiran.

Habló después el Consiliario de la Federación D. Vicente Saavedra, insistiendo sobre la necesidad de la unión entre los labradores, sobre el espíritu de abnegación y sacrificio con que han de emprenderse estas obras para su buen resultado, sobre la manera de vivir en el Sindicato y de conducirse en él y en cada una de las secciones del mismo y sobre las relaciones de los Sindicatos con la Federación y con la Confederación, para que todo forme un solo cuerpo, un organismo vigoroso, que informado por los ideales de la fe y de la agricultura, base fundamental de todo el orden económico, dé por resultado el mejoramiento moral y material del labrador y el engrandecimiento de la Patria.

Los oradores fueron escuchados con gran atención y seguidos con gran interés en sus discursos.

Hemos observado gran entusiasmo por llevar a cabo notables mejoras en los procedimientos agrícolas y métodos de cultivo, en el seguro de ganado y en lo referente a la Caja Rural, mostrándose aquellos socios decididos a estrechar sus lazos de unión y a contribuir con sus cuotas y cumplir sus deberes sociales con el Sindicato, con la Federación y Confederación.

La banda de Villapena, acompañó a las banderas de los Sindicatos, y obsequió, antes y después del acto de la tarde, a los concurrentes con selectas piezas de su escogido repertorio.

UN ASISTENTE

SOBRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Hay que modificar el proyecto. — El capital no debe aportarlo sólo el Estado

En el anterior artículo exponíamos, en líneas generales, qué modificaciones son necesarias en el anteproyecto de la Junta para que éste sea eficaz, en el mayor grado posible, en las circunstancias actuales.

Hoy empezaremos a tratar concretamente de los principales puntos, cuya modificación es indispensable, a nuestro juicio, expresando por anticipado nuestro temor de ser nosotros los equivocados, pero considerando deber ineludible manifestar las observaciones fundamentales y confiando en que serán atendidas con el interés que demanda la importancia del problema.

Nada tienen de particular las bases primera y segunda del anteproyecto, y sólo cabría adicionar

Del Sindicato de Sante
Sante, 8 de septiembre. 1924.

Sr. Presidente de la Federación Mindoniense.
Mondoñedo

Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de poner en su conocimiento que hemos recibido los cuarenta recibos que esa Federación nos ha remitido.

Como nuestro Sindicato cuenta con mayor número de asociados, deseamos nos remitan once más para completar 51, que es el número de socios que componen nuestro Sindicato.

También debemos de manifestarle que hemos asistido a la Santa Misa, la que fue cantada por varios socios de este Sindicato y ocupando nuestra bandera un puesto de honor en el altar mayor...

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

MONASTERIO

De gran interés

Se ruega a todos los Sindicatos que envíen cuantos datos tengan acerca de la fiesta del día 8. La publicación de estos datos es prueba de la vitalidad de nuestra Obra.

Federaciones hay que proponen publicar los nombres de los socios de cada Sindicato que contribuyen con su real como cuota de la Confederación.

A nosotros nos agrada la idea; pero ya que no se publiquen las listas de donantes, no debe quedar Sindicato alguno que no publique una breve reseña o noticia de lo ocurrido en la fiesta.

Recibos de la cuota confederal

Repetimos lo dicho en las circulares.

Si algún Sindicato no ha recibido número de recibos suficiente, pida los que necesite para los socios y para las personas, que, aun sin ser socios, simpatizan con nuestra obra, y se prestan a contribuir a su sostenimiento y engrandecimiento con sus donativos.

a aquélla un párrafo determinando la facultad del Instituto del Crédito agrícola de establecer sucursales, agencias y delegaciones, en aquellos puntos en que el volumen de las operaciones o las necesidades de la agricultura lo aconsejen, a juicio de la Junta directiva, así como la de crear cajas colaboradoras y complementarias o auxiliares de Crédito agrícola, o aceptar como tales las existentes de retiro obrero, o las que funden las entidades agrícolas o corporaciones oficiales, con los requisitos y condiciones que el reglamento determine. Pero de esto habremos de ocuparnos otro día.

La base tercera referente a la aportación del capital de cien millones de pesetas, merece ser examinada con detenimiento.

El dictamen aprobado determina que el capital íntegro del Instituto lo aportará el Estado, desembolsándolo en el número de años que se considere conveniente, pidiendo autorización, en cada caso, al Ministerio de Hacienda, y prescribe la primera entrega de diez millones de pesetas.

Ignoraríamos qué poderosas razones había tenido la mayoría de la Junta para prescindir del dinero de la Banca, de los particulares y, sobre todo, de las entidades agrícolas, si no nos lo hubiese dicho un dignísimo vocal, el Sr. Sáenz de Barés, en la *Revista Social y Agraria*. Dice este culto publicista que la Junta no invita ahora al dinero de la Banca ni al de los particulares, porque ni uno ni otro pueden ni quieren en la actualidad acudir a esta invitación, ni al de las cajas Raiffeisen, porque no son susceptibles de grandes préstamos, ni fuera de ellas puede el dinero reunir las condiciones de largo plazo y bajo interés que el dinero del campo requiere.

Sin entrar en la apreciación de estas afirmaciones, lo cual no es ahora pertinente, diremos que no son muy convincentes las razones de la mayoría de la Junta para no utilizar la aportación de dinero alguno de Banca, particulares ni asociaciones agrarias.

Desde luego, puede estar segura la Junta de que las Asociaciones agrarias, contra lo que pensó la mayoría, hubieran aportado considerable cantidad para la obra del Crédito agrícola, siempre que esa cantidad y la correspondiente del Estado hubiesen de beneficiarlas a ellas, y ellas hubiesen de administrar los capitales correspondientes autónomamente, sin perjuicio de cuantas garantías deban exigirse.

Pero, además, el proyecto de crédito agrario es proyecto de ley de favor y, por tanto, es justo que el Estado, que la dictare, señale las condiciones que esa ley de favor ha de exigir, y claro está, que si la Banca, los particulares y las Asociaciones agrícolas ven y desean los favores de la ley, se apresurarán a colocarse dentro de las condiciones que ésta determine para aprovechar todos los beneficios.

Pero hay más. Si el capital es íntegro del Estado, claro es que él sólo correrá con los riesgos y claro es también que las entidades agrarias que hayan de beneficiarse de los préstamos, pudieran en alguna ocasión tener interés contrario al del Estado. No será menester recordar las devoluciones de préstamos de los Pósitos, de imposible realización por pérdida del capital de los prestatarios, del objeto en que fueron invertidos los préstamos o por extinción de las entidades que recibieron dichos préstamos, ni debe olvidarse la posibilidad de la creación de Asociaciones agrarias ficticias con el único objeto de obtener préstamos, sin que quepa alegar que se tomarán garantías objetivas suficientes para responder de los préstamos, toda vez que de existir estas garantías en cantidad bastante no hubiera habido problema de crédito agrícola.

Parece, además, que otra de las razones en que se fundó la Junta para convertir al Estado en único banquero del Crédito agrícola ha sido que, a juicio de ella, es el único que, aparte de lo que perciba por el interés del dinero, aunque sea bajo, puede recibir otro suplemento de interés con los

aumentos por tributación correspondientes al incremento de riqueza debida al crédito; pero ni el Estado es el único que tiene interés en esto, ni él solo se beneficiará ni es el más favorecido, pues mucho más se benefician los miembros de las Asociaciones prestatarias en que la riqueza se crea. La experiencia enseña que el Estado ha construido canales que le costaron muchos millones de pesetas, los cuales, aunque en algunos casos no han sido aprovechados ni en su décima parte, no obstante, han aumentado la riqueza de los que utilizan el agua en proporciones considerables, y al Estado no se le ha devuelto ni el interés de su dinero ni éste (y ello es natural dentro del sistema seguido), ni un solo céntimo por aumento de contribución territorial, ni siquiera por derechos reales consiguientes a los contratos sobre las fincas que aumentaron de valor, porque, en la mayor parte de los casos, el valor declarado es inferior al real, y la comprobación por el líquido imponible, comúnmente utilizada, al no aumentar éste, tampoco ha dado mayor valor que antes de la construcción de los costosísimos canales.

Tampoco sería menester recordar los beneficios que la construcción de ferrocarriles, carreteras y caminos han reportado a los propietarios de las fincas que atraviesan y de las colindantes, y, no obstante, el Estado sigue, como en los tiempos en que Concepción Arenal criticaba magistralmente la ley de Expropiación forzosa, sin recibir los aumentos tributarios por el incremento de valor. El impuesto de *plus valía* puede empezar a ser realidad, gracias a nuestro compañero Calvo Sotelo, en las haciendas municipales; pero el Estado todavía no lo ha establecido en la forma en que debiera hacerlo, y nos parece que transcurrirá bastante tiempo antes de que la comunidad reciba, al menos, parte de lo que le corresponde en la riqueza que el Estado crea y de la que se benefician los particulares sin haber hecho nada por su parte para contribuir a su creación.

Es gravísimo error de la Junta el no utilizar en el anteproyecto el dinero de la Banca y el de las Asociaciones agrícolas; pero raya en la falta de equidad el que, siendo el Estado el único capitalista, se reserve al Gobierno sólo el nombramiento de presidente, un vicepresidente y tres vocales de la Junta directiva. El que aporta todo el capital es justo que nombre libremente los administradores de ese capital. ¿Que esto no favorecería al Crédito agrícola? De acuerdo; pero, en este caso, procede que aporten parte de capital los que hayan de elegir parte de los miembros de la Junta encargada de conceder préstamos. Lo contrario es dar razón a quienes dicen que el proyecto es un proyecto de beneficencia agrícola, pero no de crédito agrícola, y lo que se pide es crédito precisamente, es decir, dinero garantizado, que vuelva al fin de los préstamos a su cauce natural, como el agua de los ríos que después de crear riqueza, verdor y energía, vuelve a su curso para crear nuevamente una y cien veces energía, vigor y riqueza, hasta que desemboca en el mar, o como la energía eléctrica que circula por los cables conductores y, mediante una y mil derivaciones, produce luz y fuerza motriz dentro de su máxima capacidad, con las naturales pérdidas de fluido en la transformación y conducción de energía, pero sin temor a pérdidas

del capital de establecimiento, como no ocurra alguna catástrofe...

La mayor garantía para el capital del Estado está en que con él corran los riesgos los prestatarios y administradores; en que con él puedan percibir beneficios, y en que antes que él sufran las pérdidas de su aportación si ha habido mala fe o negligencia grave. Y esto sólo puede hacerse si, en proporciones factibles, se exige dinero a cuantos quieran disfrutar de los privilegios y exenciones legales, pero muy especialmente a los Bancos que hayan de percibir comisión, por las nuevas operaciones que se les facilitarán, y a los Sindicatos, Asociaciones agrarias y Cajas rurales y Centrales de ahorros y préstamos, que han de recibir éstos para favorecer a sus socios y aumentarles su riqueza.

Añadamos a esto que así se enseñará prácticamente a los labradores a asociarse para fines útiles a sí mismos, primero, y a la economía nacional reflejamente, y a regir sus Asociaciones y hacerlas merecedoras de crédito, de confianza, solventes moral y económicamente; en una palabra, reales, vivas, no existentes sólo en el papel para servir de pedestal a políticos fracasados que utilizan la agricultura para acaparar puestos, comisiones, representaciones y gajes sin haber sabido fundar ni regir una Cooperativa, ni un Sindicato, ni una Caja rural que hayan vivido más que los días de elecciones políticas o profesionales, los instantes precisos para privar a la agricultura de sus genuinos representantes donde quiera que los necesite.

ANTONIO MASEDA BOUSO

EL GANADO DE ABASTO

Su venta al peso

El Ayuntamiento de Mondoñedo implanta el servicio

En los primeros días de este mes principió a prestar servicio la báscula establecida por este Ayuntamiento en la feria de los Remedios.

Es un instrumento de cultura, que no falta nunca en los pueblos adelantados.

No usarla para la venta del ganado de abasto sólo incultura y atraso puede suponer.

Merece plácemes el Ayuntamiento, pues con este servicio favorece al labrador que vende, y sabe cuánto vende y por cuánto vende cada kilo de carne. Ahí aprenderá el labrador la ventaja que le resulta de cebar bien y criar ganado de primera clase. No podrá ser engañado por los traficantes de mala ley, que pretenden ganar mucho aprovechándose de la ignorancia del paisano. La báscula hará que el paisano tenga los ojos tan abiertos como el traficante y no se deje engañar.

Al traficante honrado, que no quiere engañar, la báscula no le perjudica; le facilita, lo mismo que al vendedor, la compra por peso exacto y en conformidad con los precios o cotizaciones que la carne tenga en las plazas de consumo.

Un bando digno de aplauso

El digno Sr. Alcalde D. Manuel Lrge Castriellón publicó el siguiente bando.

«Hago público: Que habiendo notado en los pocos días que lleva en vigor el servicio de la báscula municipal para el peso del ganado, gran resistencia al cumplimiento del mismo, cuyo beneficio ha de redundar precisamente en favor de los labradores, vecinos del municipio, evitando ganancias excesivas por parte de los intermediarios entre los labradores mismos y los consumidores, con perjuicio de ambos, atendiendo a las disposiciones dictadas sobre este asunto por el Gobernador civil de la provincia y por esta Alcaldía y a las ordenanzas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento, seré inexorable en exigir:

1.º El peso de todas las reses cuya transacción se verifique dentro de este municipio, excepto las que se hallen criando.

2.º El peso de todas las que transitan por este municipio y no se hallen provistas de la guía correspondiente justificativa de su peso en otro municipio.

A los infractores de este bando y a los que de cualquier modo contribuyan a su incumplimiento, impondré sin consideración alguna la multa máxima que me permitan las leyes.

El resultado de las pesadas

Al peso se han presentado ejemplares buenos y medianos y otros tal vez menos que medianos.

Aunque con las pocas pesadas no se marquen bien todavía las diferencias, la báscula ha de ayudar poderosamente a distinguir la calidad y el mérito de las reses.

Respecto a los precios se ha observado una cosa incomprensible: al parecer algunos vendedores *declaraban precio mayor* que el verdadero. ¡La ocurrencia es peregrina!

Con esto se engañan a sí mismos, y en tal caso a quien podrían favorecer sería a los traficantes, de cuyos abusos se han lamentado tantas veces.

Supongamos que el ternero pesa 210 kilos y que por el pagaron 300 pesetas.

Dividido 300 entre 210, me da, para cada kilo, con una diferencia insignificante, 1'43 ptas.

El kilo de carne de ese ternero, en vivo como se efectuó la venta, ha dejado una peseta y 43 céntimos.

Cada 10 kilos valen, pues, al rededor de 14 pesetas y 30 céntimos.

Cada 100 kilos, al pie de 143 pesetas.

En las pesadas efectuadas hubo mejores precios y los hubo también inferiores, lo cual denuncia, o gran diferencia en la calidad de las reses, o que los vendedores desorientados y sin tener base firme para contratar, muchas veces se han visto obligados a vender por lo que les daban.

Aquí está otra de las ventajas de la báscula, como indicadora de base fija para la venta.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —
CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA
Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RR611

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e idealas para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es de faltar de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN LINICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero. año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos.

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4.—LUGO

USAD SIEMPRE
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO-(LUGO).

Disponible

Ignacio Cortiñas Poupelo

PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^a Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates

ELABORADOS A BRAZO

de

GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO